DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10505
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER3749

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Abril 04 de 2017	**HORA**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 30 A Sur No. 11 E - 37	**ÁREA DIRECTA**		50 m²				
BARRIO	Ramajal.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		4				
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0165MDTD	**OFICIO REMISORIO**		CR-27454.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud Calle 30 A Sur No. 11-59 Este, corresponde posiblemente a la nomenclatura anterior. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la nomenclatura del predio corresponde a la Calle 30 A Sur No. 11-37 Este, en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Local

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal se legalizó mediante Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996 dentro del programa de legalización de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, Para el cual el IDIGER no ha emitido Concepto Técnico. Sin embargo, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la referencia se encuentra categorizado como de Amenaza Media y Alta por Procesos de Remoción en Masa y no presenta cobertura por Inundación (Ver Figura 1). Para el predio de la Calle 30 A Sur No. 11-37 Este, particularmente, se tiene una categorización por de Amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta cobertura por Inundación.

En atención al Evento Sire 336842 en los años 2011 y 2012, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó visita al sector de la Referencia producto del cual se emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-6044 en el cual se identificaron varios movimientos en masa activos afectando un polígono de viviendas entre las cuales se encuentra el predio de la Calle 30 A Sur No. 11-37 Este, identificado como Lote 25 de la Manzana 16 en dicho documento (Ver Figura 2), en ese entonces se identificó dicho predio como habitado, pero no fue posible establecer contacto con los responsables del mismo.

En su momento se recomendó incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias los predios localizados en zona de alto riesgo no mitigable, dado que su habitabilidad y estabilidad se encontraban comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio, bajo cargas dinámicas, además debido al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector evaluado. Igualmente se recomendó es su momento a la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de 33 predios afectados, entre otros, el predio identificado como Lote 25 Manzana 16 con identificador 2012-4-14465, con el fin de demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

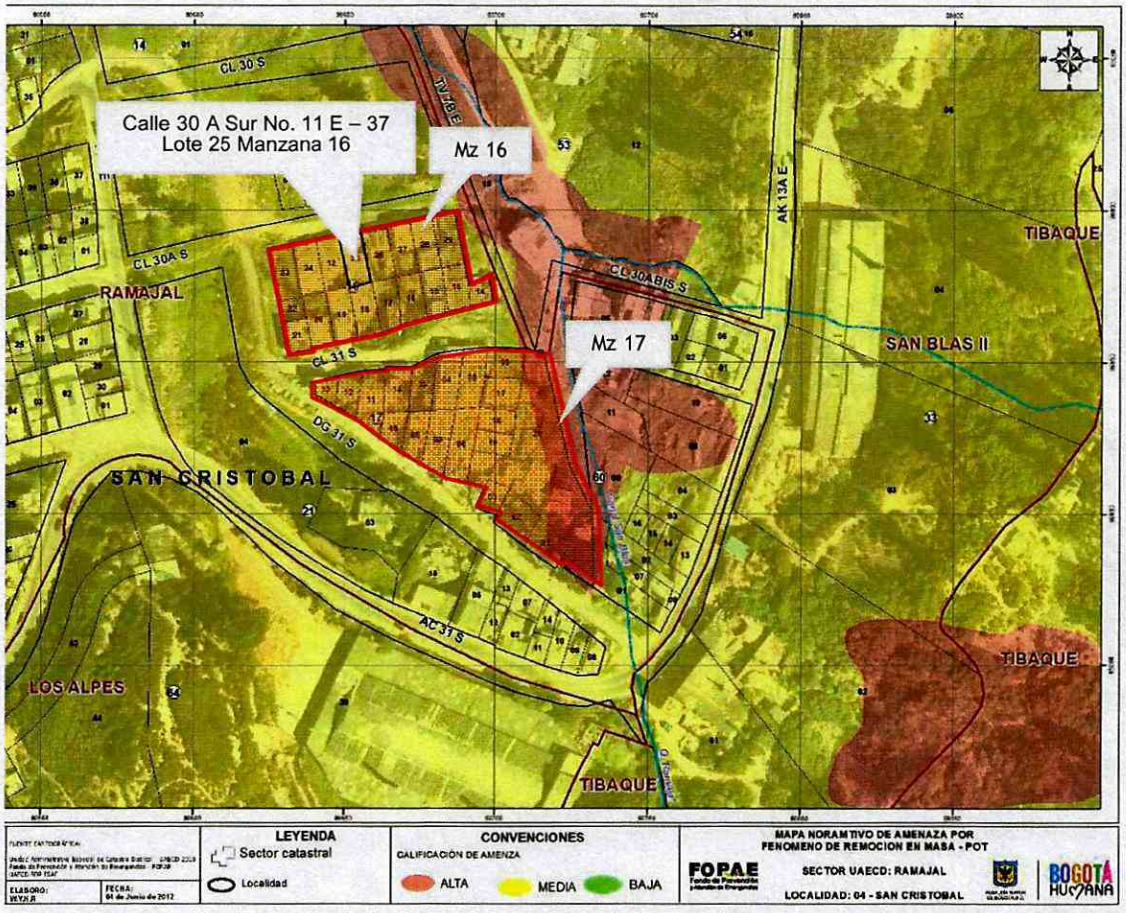


Figura 1. Localización del predio de la Calle 30 A Sur No. 11-37 Este (Lote 25 de la Manzana 16), en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal. (Imagen tomada de DI-6044).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

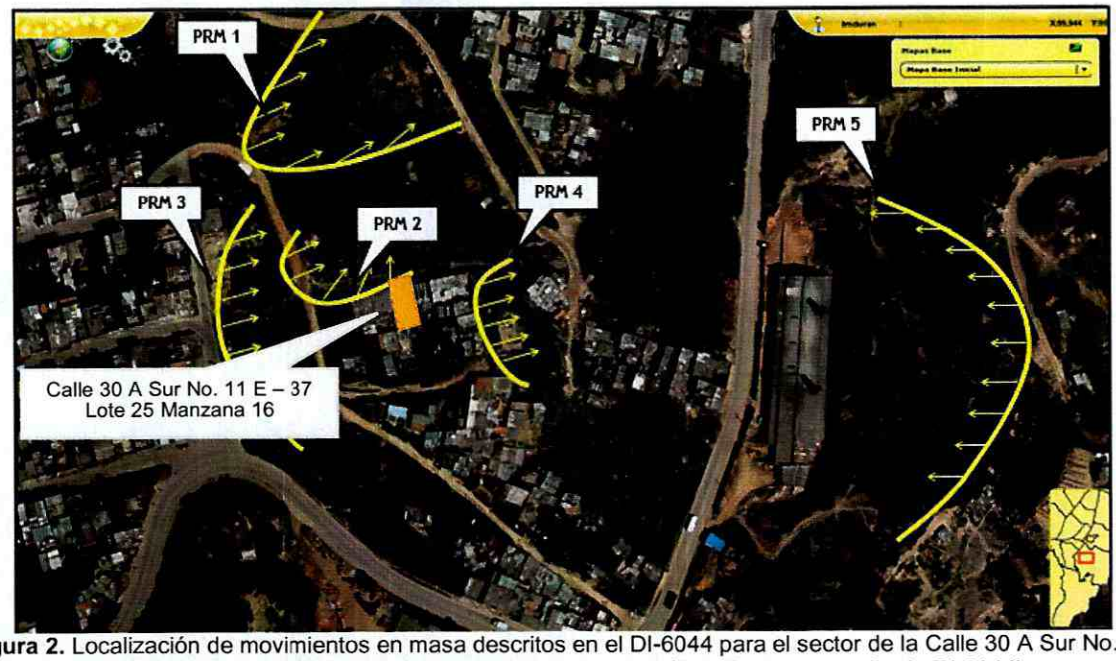


Figura 2. Localización de movimientos en masa descritos en el DI-6044 para el sector de la Calle 30 A Sur No. 11-37 Este en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal. (Imagen tomada de DI-6044).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER 2017ER3749, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de Abril de 2017, al sector de la Calle 30 A Sur No. 11 E – 37 Este en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal.

El sector cuenta con algunos servicios públicos y con vías de acceso destapadas (sin recubrimiento). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a la 30° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector (ver fotografía 1) No se observan obras de manejo de aguas de escorrentía superficial, ni tampoco obras de estabilización geotécnicas, sobre los taludes de corte y relleno realizados en el sector.

El predio de la Calle 30 A Sur No. 11 E – 37 del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de un (1) nivel en altura, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de zinc sobre soporteria en madera.

El predio evaluado se ubica en la parte alta de la ladera, no se evidencian en la actualidad patologías estructurales importantes como hundimientos, grietas o deformaciones, sin

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

embargo se identifican en el sector evidencias de movimiento del terreno al igual que procesos de erosión de carácter moderado sobre las vías de acceso al sector, asociados a la falta de recubrimiento de protección.

No se evidencian cambios o avances significativos en los movimientos en masa descritos en el Diagnóstico Técnico DI-6044 (Ver Figura 2), igualmente no se evidencian medidas de mitigación que modifiquen la condición del riesgo en este sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de la edificación de la Calle 30 A Sur No. 11E-37 (Manzana 16 Lote 25).



Fotografía 2. Vista panorámica al interior de la edificación de la Calle 30 A Sur No. 11E-37 (Manzana 16 Lote 25).

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Alto riesgo de afectación de la edificación emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 11 E – 37 del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza por el movimientos en masa general descrito en el DI-6044.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada El predio de la Calle 30 A Sur No. 11 E – 37 del Barrio Ramajal de la localidad

de San Cristóbal y del entorno del sector. Inspección realizada el día 04 de Abril de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 11 E – 37 del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por deficiencias constructivas identificadas en la misma. Sin embargo, es altamente vulnerable ante movimientos en masa tal y como se menciona en el DI-6044.

9. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 30 A Sur No. 11 E – 37 del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, dado que se encuentra incluido en el programa de Reasentamientos mediante identificador 2012-4-14465 acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para verificar el estado el trámite de reasentamiento.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 30 A Sur No. 11 E – 37 del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector evaluado en el presente informe, con el ánimo de evitar futuras ocupaciones en los sectores que fueron recomendados por los conceptos técnicos como suelos de protección por riesgo.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co